



ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA
OTORGADA POR: SR. JUAN
CALDERON

CUANTIA: 272 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a tres de octubre del año dos mil doce, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes, Juan Carlos Calderón Coronel, divorciado, y los cónyuges Xavier Fernando Trujillo Espinoza y Adriana Balarezo Abril, casados; y, por otra parte en calidad de cesionarios los cónyuges, Jerónimo Rodrigo Cisneros Barzallo y Karen Trujillo Espinoza, casados, y Paola del Rocío Amaya Arce, divorciada, y Xavier Andres Barzallo Miranda, soltero, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, Idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar una TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, en calidad de cedentes, Juan Carlos Calderón Coronel y los cónyuges Xavier Fernando Trujillo Espinoza y Adriana Balarezo Abril; y, por otra parte los cónyuges, Jerónimo Rodrigo Cisneros Barzallo y Karen Trujillo

Junta General de fecha 18 de abril del 2012. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- La compañía "CLEGAL CIA. LTDA." se constituyó en fecha 19 de enero de 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 62, de enero del mismo año SC. DIC.C.10.0045.-

Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Cuenca, Dr. Francisco Carrasco Vintimilla. Para efectuar la transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de compañía expresado en el Acta de Junta General Universal de Socios celebrada el dieciocho de abril del de dos mil doce, con lo cual se ha cumplido con el requisito impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- TERCERA: TRANSFERENCIA.-

Con los antecedentes expuestos, los socios: Juan Carlos Calderón Coronel, y Xavier Fernando Trujillo Espinoza, con su respectivo cónyuge, y Paola Amaya Arce, proceden a transferir sus participaciones con todos sus derechos y obligaciones incluso los derechos sobre cuentas patrimoniales y cuentas por cobrar; de la siguiente manera:

- a) El Socio Juan Carlos Calderón Coronel, procede a transferir 128 (ciento veinte y ocho) participaciones a favor de Jerónimo Rodrigo Cisneros Barzallo;
 - b) El Socio Xavier Fernando Trujillo Espinoza, procede a transferir 128 (ciento veinte y ocho) participaciones a favor de Jerónimo Rodrigo Cisneros Barzallo,
 - c) La socia Paola del Rocío Amaya Arce procede a transferir 6 (seis) participaciones a favor de Jerónimo Rodrigo Cisneros Barzallo y 10 (diez) Participaciones a favor de Xavier Andres Barzallo Miranda.
- CUARTA: PRECIO.- El precio por la totalidad de las participaciones que se transfieren por este



Instrumento, es de \$ 272,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), correspondiendo al CESIONARIO el pago en relación directa al número de participaciones que adquiere y al valor que ha quedado señalado, siendo pagado de contado a entera satisfacción de los cedentes. La cuantía es de \$ 272,00, dólares de los Estados Unidos de América.- Las partes aceptan los términos de la transferencia de participaciones efectuada y se ratifican en el contenido de este instrumento. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) Doctor Juan Carlos Calderón , matrícula número dos mil ciento cincuenta y tres del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION EL DOCUMENTO HABILITANTE



✓

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CLEGAL CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los 18 días del mes de abril del 2012, en el local de la compañía, ubicado en la calle Florencia Astudillo 3-64 de la ciudad de Cuenca, a las 15h15 se reúnen los señores Jerónimo Cisneros Barzallo, Juan Carlos Calderón Coronel, Xavier Trujillo Espinoza y Paola Amaya Arce quienes representan el 100% del capital y deciden constituirse en Junta Universal para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Presentación de Informe Económico.
2. Transferencia de Participaciones.
3. Puntos varios.

Preside la sesión Jerónimo Cisneros Barzallo y actúa como Secretaria la Sra. Paola Amaya Arce.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día.

Primer punto:

El Gerente expone el respectivo Informe Económico correspondiente al periodo contable 2011, sin mayor análisis, los estados financieros son aprobados, se enfoca la junta en la pérdida del periodo, lo cual es aceptado por los socios

Segundo Punto:

Luego se pasa al siguiente punto que es sobre las participaciones de la empresa en el que se manifiestan de forma unánime los socios el Señor Juan Carlos Calderón Coronel y el Señor Xavier Fernando Trujillo Espinoza que previas conversaciones mantenidas entre los socios, se ha planteado la posibilidad de realizar las siguientes transferencias de participaciones:

- a) El Socio Xavier Trujillo Espinoza, procedería a transferir 128 (ciento veinte y ocho) participaciones a favor de Jerónimo Cisneros Barzallo.
- b) El Socio Juan Carlos Calderón Coronel procedería a transferir 128 (ciento veinte y ocho) participaciones a favor de Jerónimo Cisneros Barzallo.
- c) La Señora Paola Amaya Arce procedería a transferir 6 (seis) participaciones a favor de Jerónimo Cisneros Barzallo y 10 (Diez) participaciones a favor de Xavier andres Barzallo Miranda.

Los socios por unanimidad autorizan las transferencias en los términos indicados, con lo cual el capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

JERONIMO RODRIGO CISNEROS BARZALLO	390
XAVIER ANDRES BARZALLO MIRANDA	10
TOTAL	400

Tercer Punto:

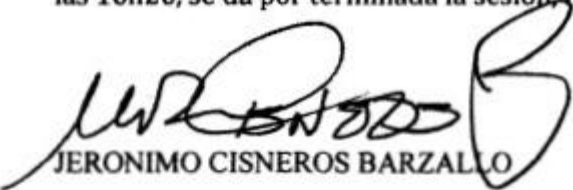
En los puntos varios se habla de algunas cuentas pendientes que los socios mantiene con la empresa, para lo cual, se acuerda que los socios: Señor Juan Carlos Calderón Coronel y el Señor Xavier Fernando Trujillo Espinoza, deberán cancelar a la empresa la suma de \$ 272,00 dólares, correspondientes a los valores adeudados a la empresa; además se aprueba que las divisiones que se utilizaron en las oficinas anteriores que eran de propiedad de los socios Jerónimo Cisneros, Juan Carlos Calderón y Xavier Trujillo, el último tiene total derecho y atribuciones para hacer con ellas lo que el crea conveniente a sus intereses sin perjudicar intereses de los dos socios antes mencionados.

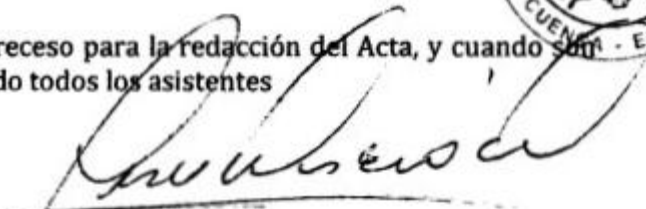
Se decide vender la impresora workcentre 5020 y la computadora (CPU y Monitor) que son de la empresa, porque estas se encuentran en completo desuso por estar averiadas, el valor por el

que este sea vendido se hará la respectiva división en partes iguales para los socios: Jerónimo Cisneros, Juan Carlos Calderón y Xavier Trujillo.

Sin tener otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, y cuando son las 16h20, se da por terminada la sesión, firmando todos los asistentes




JERONIMO CISNEROS BARZALLO


JUAN CARLOS CALDERON C.


XAVIER TRUJILLO ESPINOZA


PAOLA AMAYA ARCE.

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley
presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los
comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y
firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

[Signature] 0300969433.

[Signature]

010356716-0

[Signature] [Signature]

010214000-1

[Signature] [Signature]

[Signature] 010304316-2

[Signature] 010920818-6

[Signature]

0102482411.



Presento a su otorgamiento
de ello confiero esta copia que es
la misma
sello y firma en Cuenca, al mismo día
de su celebración.

DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía "LEGAL CIA. LTDA", he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones.

Cuenca, 24 de Octubre del 2012.



EL NOTARIO QUINTO

Dr. [Signature] Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Re [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010249750-0

CISNEROS BARZALLO JERONIMO RODRIGO

AZUAY/CUENCA/SAN BEAS

23 MARZO 1972

FECHA DE NACIMIENTO 0290 00970 M

RES. CIV. 008-0290 00970 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1972

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA***** V2343V3242

CASADO KAREN TRUJILLO ESPINOZA

SUPERIOR CONTADOR

GERONIMO NIGANOR CISNEROS S

CUENCA DE LAS M BARZALLO A

CUENCA 01/10/2004

01/10/2018

REN 0315785

Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0103009694063

CALDERON BORDONE JUAN CARLOS

CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN

15 OCTUBRE 1986

FECHA DE NACIMIENTO 0080 00686 M

RES. CIV. 0080 00686 M

CANAR/BIBLIAN

BIBLIAN

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4344V4244

DIVORCIADO

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

FEDERICO CALDERON

ZALDA OFELIA CORONEL

CUENCA 23/08/2007

23/08/2019

REN 0532214

Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010420818-6

BARZALLO MIRANDA XAVIER ANDRES

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

01 NOVIEMBRE 1985

FECHA DE NACIMIENTO 0137 04937 M

RES. CIV. 013-0137 04937 M

AZUAY/CUENCA

EL SAGRARIO 1985

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

WALTER XAVIER BARZALLO

MIRIAN CATALINA MIRANDA

CUENCA 12/08/2010

12/08/2022

REN 3042849



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

REN 0387118



DOY FE: Que la FOTOCopia que
esta en la mano izquierda al otro es el

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010356716-0

TRUJILLO ESPINOZA XAVIER FERNANDO

AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

09 SEPTIEMBRE 1980

FECHA DE NACIMIENTO 09/09/1980

REG. CIV. 005-0049 01669 M

AZUAY/CUENCA

EL SAGRARIO 1981

[Signature]

[Photo]

EQUATORIANA***** V333313242

CASADO BALAREZO ABRIL ADRIANA A

SUPERIOR ABOGADO

GUTIER EDUARDO TRUJILLO

MARIA EUGENIA ESPINOZA

CUENCA 15/09/2010

FECHA DE CADUCIDAD 15/09/2022

REN 3179766

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010214000-1

BALAREZO ABRIL ADRIANA ALEXANDRA

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

09 SEPTIEMBRE 1977

FECHA DE NACIMIENTO 09/09/1977

REG. CIV. 002-0154 00552 F

AZUAY/CUENCA

EL SAGRARIO 1978

[Signature]

[Photo]

EQUATORIANA***** E3333V2222

CASADO TRUJILLO ESPINOZA XAVIER F

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

FROSTO IVAN BALAREZO

CARMEN ESTRELA ABRIL

CUENCA 13/05/2011

FECHA DE CADUCIDAD 13/05/2023

REN 3984216

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010304316-E

TRUJILLO ESPINOZA KAREN

AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

22 JUNIO 1974

FECHA DE NACIMIENTO 22/06/1974

REG. CIV. 006-10248 02338 E

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1974

[Signature]

[Photo]

CASADO JERONIMO RODRIGO CISNEROS B

SUPERIOR PSICOLOGO CLINICO

GUTIER EDUARDO TRUJILLO

MARIA EUGENIA ESPINOZA G

CUENCA 01/10/2004

FECHA DE CADUCIDAD 01/10/2016

REN 0315784

[Signature]

[Fingerprint]



Registro Mercantil Cuenca

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **CLEGAL CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 62 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y nueve de enero del dos mil diez.- **CUENCA, VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**


Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca.





13/10/12

ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA
OTORGADA POR: SR. JUAN
CALDERON

CUANTIA: 272 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a tres de octubre del año dos mil doce, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes, Juan Carlos Calderón Coronel, divorciado, y los cónyuges Xavier Fernando Trujillo Espinoza y Adriana Balarezo Abril, casados; y, por otra parte en calidad de cesionarios los cónyuges, Jerónimo Rodrigo Cisneros Barzallo y Karen Trujillo Espinoza, casados, y Paola del Rocío Amaya Arce, divorciada, y Xavier Andres Barzallo Miranda, soltero, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, Idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar una TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, en calidad de cedentes, Juan Carlos Calderón Coronel y los cónyuges Xavier Fernando Trujillo Espinoza y Adriana Balarezo Abril; y, por otra parte los cónyuges, Jerónimo Rodrigo Cisneros Barzallo y Karen Trujillo

Junta General de fecha 18 de abril del 2012. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- La compañía "CLEGAL CIA. LTDA." se constituyó en fecha 19 de enero de 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 62, de enero del mismo año SC. DIC.C.10.0045.-

Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Cuenca, Dr. Francisco Carrasco Vintimilla. Para efectuar la transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de compañía expresado en el Acta de Junta General Universal de Socios celebrada el dieciocho de abril del de dos mil doce, con lo cual se ha cumplido con el requisito impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- TERCERA: TRANSFERENCIA.-

Con los antecedentes expuestos, los socios: Juan Carlos Calderón Coronel, y Xavier Fernando Trujillo Espinoza, con su respectivo cónyuge, y Paola Amaya Arce, proceden a transferir sus participaciones con todos sus derechos y obligaciones incluso los derechos sobre cuentas patrimoniales y cuentas por cobrar; de la siguiente manera:

- a) El Socio Juan Carlos Calderón Coronel, procede a transferir 128 (ciento veinte y ocho) participaciones a favor de Jerónimo Rodrigo Cisneros Barzallo;
 - b) El Socio Xavier Fernando Trujillo Espinoza, procede a transferir 128 (ciento veinte y ocho) participaciones a favor de Jerónimo Rodrigo Cisneros Barzallo,
 - c) La socia Paola del Rocío Amaya Arce procede a transferir 6 (seis) participaciones a favor de Jerónimo Rodrigo Cisneros Barzallo y 10 (diez) Participaciones a favor de Xavier Andres Barzallo Miranda.
- CUARTA: PRECIO.- El precio por la totalidad de las participaciones que se transfieren por este



Instrumento, es de \$ 272,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), correspondiendo al CESIONARIO el pago en relación directa al número de participaciones que adquiere y al valor que ha quedado señalado, siendo pagado de contado a entera satisfacción de los cedentes. La cuantía es de \$ 272,00, dólares de los Estados Unidos de América.- Las partes aceptan los términos de la transferencia de participaciones efectuada y se ratifican en el contenido de este instrumento. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) Doctor Juan Carlos Calderón , matrícula número dos mil ciento cincuenta y tres del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION EL DOCUMENTO HABILITANTE



✓

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CLEGAL CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los 18 días del mes de abril del 2012, en el local de la compañía, ubicado en la calle Florencia Astudillo 3-64 de la ciudad de Cuenca, a las 15h15 se reúnen los señores Jerónimo Cisneros Barzallo, Juan Carlos Calderón Coronel, Xavier Trujillo Espinoza y Paola Amaya Arce quienes representan el 100% del capital y deciden constituirse en Junta Universal para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Presentación de Informe Económico.
2. Transferencia de Participaciones.
3. Puntos varios.

Preside la sesión Jerónimo Cisneros Barzallo y actúa como Secretaria la Sra. Paola Amaya Arce.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día.

Primer punto:

El Gerente expone el respectivo Informe Económico correspondiente al periodo contable 2011, sin mayor análisis, los estados financieros son aprobados, se enfoca la junta en la pérdida del periodo, lo cual es aceptado por los socios

Segundo Punto:

Luego se pasa al siguiente punto que es sobre las participaciones de la empresa en el que se manifiestan de forma unánime los socios el Señor Juan Carlos Calderón Coronel y el Señor Xavier Fernando Trujillo Espinoza que previas conversaciones mantenidas entre los socios, se ha planteado la posibilidad de realizar las siguientes transferencias de participaciones:

- a) El Socio Xavier Trujillo Espinoza, procedería a transferir 128 (ciento veinte y ocho) participaciones a favor de Jerónimo Cisneros Barzallo.
- b) El Socio Juan Carlos Calderón Coronel procedería a transferir 128 (ciento veinte y ocho) participaciones a favor de Jerónimo Cisneros Barzallo.
- c) La Señora Paola Amaya Arce procedería a transferir 6 (seis) participaciones a favor de Jerónimo Cisneros Barzallo y 10 (Diez) participaciones a favor de Xavier andres Barzallo Miranda.

Los socios por unanimidad autorizan las transferencias en los términos indicados, con lo cual el capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

JERONIMO RODRIGO CISNEROS BARZALLO	390
XAVIER ANDRES BARZALLO MIRANDA	10
TOTAL	400

Tercer Punto:

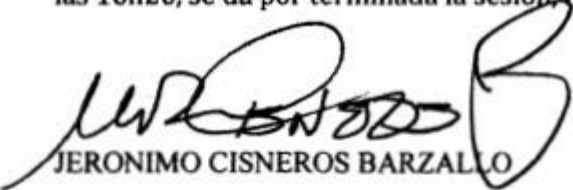
En los puntos varios se habla de algunas cuentas pendientes que los socios mantiene con la empresa, para lo cual, se acuerda que los socios: Señor Juan Carlos Calderón Coronel y el Señor Xavier Fernando Trujillo Espinoza, deberán cancelar a la empresa la suma de \$ 272,00 dólares, correspondientes a los valores adeudados a la empresa; además se aprueba que las divisiones que se utilizaron en las oficinas anteriores que eran de propiedad de los socios Jerónimo Cisneros, Juan Carlos Calderón y Xavier Trujillo, el último tiene total derecho y atribuciones para hacer con ellas lo que el crea conveniente a sus intereses sin perjudicar intereses de los dos socios antes mencionados.

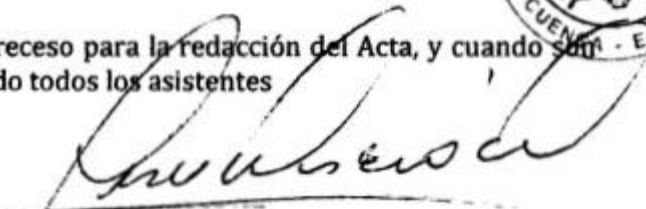
Se decide vender la impresora workcentre 5020 y la computadora (CPU y Monitor) que son de la empresa, porque estas se encuentran en completo desuso por estar averiadas, el valor por el

que este sea vendido se hará la respectiva división en partes iguales para los socios: Jerónimo Cisneros, Juan Carlos Calderón y Xavier Trujillo.

Sin tener otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, y cuando son las 16h20, se da por terminada la sesión, firmando todos los asistentes




JERONIMO CISNEROS BARZALLO


JUAN CARLOS CALDERON C.


XAVIER TRUJILLO ESPINOZA


PAOLA AMAYA ARCE.

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley
presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los
comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y
firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

[Signature] 0300969433.

[Signature]

010356716-0

[Signature] [Signature]

010214000-1

[Signature] [Signature]

[Signature] 010304316-2

[Signature] 010920818-6

[Signature] 0102482411.



Presento a su otorgamiento
de ello confiero esta copia que es
la misma
sello y firma en Cuenca, a las...
de su celebración.

DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía "LEGAL CIA. LTDA", he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones.

Cuenca, 24 de Octubre del 2012.



EL NOTARIO QUINTO

Dr. [Signature] Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

20

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010249750-0

CISNEROS BARZALLO JERONIMO RODRIGO

AZUAY/CUENCA/SAN BEAS

23 MARZO 1972

FECHA DE NACIMIENTO 0290 00970 M

RES. CIV. 008-0290 00970 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1972

JMP Barzallo

FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA***** V2343V3242

CASADO KAREN TRUJILLO ESPINOZA

SUPERIOR CONTADOR

GERONIMO NIGANOR CISNEROS S

CUENCA DE LAS M BARZALLO A

CUENCA 01/10/2004

01/10/2018

REN 0315785

Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0103009694063

CALDERON BORDONE JUAN CARLOS

CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN

15 OCTUBRE 1986

FECHA DE NACIMIENTO 0080 00686 M

RES. CIV. 0080 00686 M

CANAR/BIBLIAN

BIBLIAN

Juan Calderon

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4344V4244

DIVORCIADO

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

FEDERICO CALDERON

ZALDA OFELIA CORONEL

CUENCA 23/08/2007

23/08/2019

REN 0532214

Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010420818-6

BARZALLO MIRANDA XAVIER ANDRES

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

01 NOVIEMBRE 1985

FECHA DE NACIMIENTO 0137 04937 M

RES. CIV. 013-0137 04937 M

AZUAY/CUENCA

EL SAGRARIO 1985

Xavier Barzallo

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

WALTER XAVIER BARZALLO

MIRIAN CATALINA MIRANDA

CUENCA 12/08/2010

12/08/2022

REN 3042849



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010420818-6

BARZALLO MIRANDA XAVIER ANDRES

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

01 NOVIEMBRE 1985

FECHA DE NACIMIENTO 0137 04937 M

RES. CIV. 013-0137 04937 M

AZUAY/CUENCA

EL SAGRARIO 1985

Xavier Barzallo

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

WALTER XAVIER BARZALLO

MIRIAN CATALINA MIRANDA

CUENCA 12/08/2010

12/08/2022

REN 3042849



DOY FE: Que la FOTOCopia que
esta en la mano izquierda al otro es el

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010356716-0

TRUJILLO ESPINOZA XAVIER FERNANDO

AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

09 SEPTIEMBRE 1980

FECHA DE NACIMIENTO 09/09/1980

REG. CIV. 005-0049 01669 M

AZUAY/CUENCA

EL SAGRARIO 1981

[Signature]

[Photo]

EQUATORIANA***** V333313242

CASADO BALAREZO ABRIL ADRIANA A

SUPERIOR ABOGADO

GUTIER EDUARDO TRUJILLO

MARIA EUGENIA ESPINOZA

CUENCA 15/09/2010

FECHA DE CADUCIDAD 15/09/2022

REN 3179766

[Signature]

[Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010214000-1

BALAREZO ABRIL ADRIANA ALEXANDRA

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

09 SEPTIEMBRE 1977

FECHA DE NACIMIENTO 09/09/1977

REG. CIV. 002-0154 00552 F

AZUAY/CUENCA

EL SAGRARIO 1978

[Signature]

[Photo]

EQUATORIANA***** E3333V2222

CASADO TRUJILLO ESPINOZA XAVIER F

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

FROSTO IVAN BALAREZO

CARMEN ESTRELA ABRIL

CUENCA 13/05/2011

FECHA DE CADUCIDAD 13/05/2023

REN 3984216

[Signature]

[Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010304316-E

TRUJILLO ESPINOZA KAREN

AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

22 JUNIO 1974

FECHA DE NACIMIENTO 22/06/1974

REG. CIV. 006-10248 02338 E

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1974

[Signature]

[Photo]

CASADO JERONIMO RODRIGO CISNEROS B

SUPERIOR PSICOLOGO CLINICO

GUTIER EDUARDO TRUJILLO

MARIA EUGENIA ESPINOZA G

CUENCA 01/10/2004

FECHA DE CADUCIDAD 01/10/2016

REN 0315784

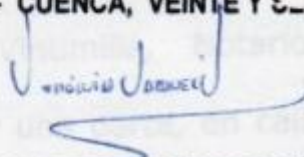
[Signature]

[Photo]



Registro Mercantil Cuenca

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **CLEGAL CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 62 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y nueve de enero del dos mil diez.- **CUENCA, VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**


Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca.





13/10/12

ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA
OTORGADA POR: SR. JUAN
CALDERON

CUANTIA: 272 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a tres de octubre del año dos mil doce, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes, Juan Carlos Calderón Coronel, divorciado, y los cónyuges Xavier Fernando Trujillo Espinoza y Adriana Balarezo Abril, casados; y, por otra parte en calidad de cesionarios los cónyuges, Jerónimo Rodrigo Cisneros Barzallo y Karen Trujillo Espinoza, casados, y Paola del Rocío Amaya Arce, divorciada, y Xavier Andres Barzallo Miranda, soltero, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, Idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar una TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, en calidad de cedentes, Juan Carlos Calderón Coronel y los cónyuges Xavier Fernando Trujillo Espinoza y Adriana Balarezo Abril; y, por otra parte los cónyuges, Jerónimo Rodrigo Cisneros Barzallo y Karen Trujillo

Junta General de fecha 18 de abril del 2012. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- La compañía "CLEGAL CIA. LTDA." se constituyó en fecha 19 de enero de 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 62, de enero del mismo año SC. DIC.C.10.0045.-

Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Cuenca, Dr. Francisco Carrasco Vintimilla. Para efectuar la transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de compañía expresado en el Acta de Junta General Universal de Socios celebrada el dieciocho de abril del de dos mil doce, con lo cual se ha cumplido con el requisito impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- TERCERA: TRANSFERENCIA.-

Con los antecedentes expuestos, los socios: Juan Carlos Calderón Coronel, y Xavier Fernando Trujillo Espinoza, con su respectivo cónyuge, y Paola Amaya Arce, proceden a transferir sus participaciones con todos sus derechos y obligaciones incluso los derechos sobre cuentas patrimoniales y cuentas por cobrar; de la siguiente manera:

a) El Socio Juan Carlos Calderón Coronel, procede a transferir 128 (ciento veinte y ocho) participaciones a favor de Jerónimo Rodrigo Cisneros Barzallo; b) El Socio Xavier Fernando Trujillo Espinoza, procede a transferir 128 (ciento veinte y ocho) participaciones a favor de Jerónimo Rodrigo Cisneros Barzallo, c) La socia Paola del Rocío Amaya Arce procede a transferir 6 (seis) participaciones a favor de Jerónimo Rodrigo Cisneros Barzallo y 10 (diez) Participaciones a favor de Xavier Andres Barzallo Miranda. CUARTA: PRECIO.- El precio por la totalidad de las participaciones que se transfieren por este



Instrumento, es de \$ 272,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), correspondiendo al CESIONARIO el pago en relación directa al número de participaciones que adquiere y al valor que ha quedado señalado, siendo pagado de contado a entera satisfacción de los cedentes. La cuantía es de \$ 272,00, dólares de los Estados Unidos de América.- Las partes aceptan los términos de la transferencia de participaciones efectuada y se ratifican en el contenido de este instrumento. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) Doctor Juan Carlos Calderón , matrícula número dos mil ciento cincuenta y tres del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION EL DOCUMENTO HABILITANTE



✓

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CLEGAL CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los 18 días del mes de abril del 2012, en el local de la compañía, ubicado en la calle Florencia Astudillo 3-64 de la ciudad de Cuenca, a las 15h15 se reúnen los señores Jerónimo Cisneros Barzallo, Juan Carlos Calderón Coronel, Xavier Trujillo Espinoza y Paola Amaya Arce quienes representan el 100% del capital y deciden constituirse en Junta Universal para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Presentación de Informe Económico.
2. Transferencia de Participaciones.
3. Puntos varios.

Preside la sesión Jerónimo Cisneros Barzallo y actúa como Secretaria la Sra. Paola Amaya Arce.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día.

Primer punto:

El Gerente expone el respectivo Informe Económico correspondiente al periodo contable 2011, sin mayor análisis, los estados financieros son aprobados, se enfoca la junta en la pérdida del periodo, lo cual es aceptado por los socios

Segundo Punto:

Luego se pasa al siguiente punto que es sobre las participaciones de la empresa en el que se manifiestan de forma unánime los socios el Señor Juan Carlos Calderón Coronel y el Señor Xavier Fernando Trujillo Espinoza que previas conversaciones mantenidas entre los socios, se ha planteado la posibilidad de realizar las siguientes transferencias de participaciones:

- a) El Socio Xavier Trujillo Espinoza, procedería a transferir 128 (ciento veinte y ocho) participaciones a favor de Jerónimo Cisneros Barzallo.
- b) El Socio Juan Carlos Calderón Coronel procedería a transferir 128 (ciento veinte y ocho) participaciones a favor de Jerónimo Cisneros Barzallo.
- c) La Señora Paola Amaya Arce procedería a transferir 6 (seis) participaciones a favor de Jerónimo Cisneros Barzallo y 10 (Diez) participaciones a favor de Xavier andres Barzallo Miranda.

Los socios por unanimidad autorizan las transferencias en los términos indicados, con lo cual el capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

JERONIMO RODRIGO CISNEROS BARZALLO	390
XAVIER ANDRES BARZALLO MIRANDA	10
TOTAL	400

Tercer Punto:

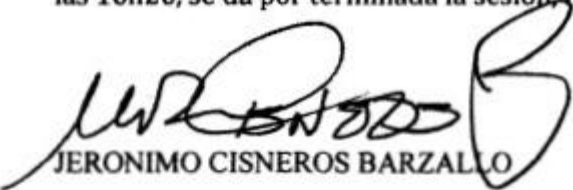
En los puntos varios se habla de algunas cuentas pendientes que los socios mantiene con la empresa, para lo cual, se acuerda que los socios: Señor Juan Carlos Calderón Coronel y el Señor Xavier Fernando Trujillo Espinoza, deberán cancelar a la empresa la suma de \$ 272,00 dólares, correspondientes a los valores adeudados a la empresa; además se aprueba que las divisiones que se utilizaron en las oficinas anteriores que eran de propiedad de los socios Jerónimo Cisneros, Juan Carlos Calderón y Xavier Trujillo, el último tiene total derecho y atribuciones para hacer con ellas lo que el crea conveniente a sus intereses sin perjudicar intereses de los dos socios antes mencionados.

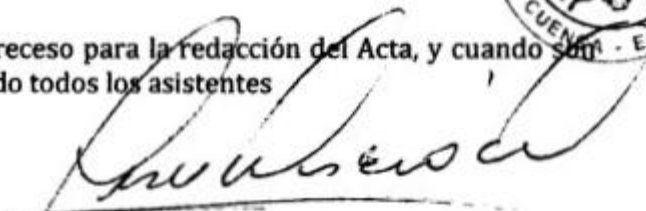
Se decide vender la impresora workcentre 5020 y la computadora (CPU y Monitor) que son de la empresa, porque estas se encuentran en completo desuso por estar averiadas, el valor por el

que este sea vendido se hará la respectiva división en partes iguales para los socios: Jerónimo Cisneros, Juan Carlos Calderón y Xavier Trujillo.

Sin tener otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, y cuando son las 16h20, se da por terminada la sesión, firmando todos los asistentes




JERONIMO CISNEROS BARZALLO


JUAN CARLOS CALDERON C.


XAVIER TRUJILLO ESPINOZA


PAOLA AMAYA ARCE.

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley
presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los
comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y
firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

[Signature] 0300969433.

[Signature]

010356716-0

[Signature] [Signature]

010214000-1

[Signature] [Signature]

[Signature] 010304316-2

[Signature] 010920818-6

[Signature]

0102482411.



Presento a su otorgamiento
de ello confiero esta copia que es
la misma
sello y firma en Cuenca, el mismo día
de su celebración.

DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía "LEGAL CIA. LTDA", he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones.

Cuenca, 24 de Octubre del 2012.



EL NOTARIO QUINTO

Dr. [Signature] Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Ro

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010249750-0

CISNEROS BARZALLO JERONIMO RODRIGO

AZUAY/CUENCA/SAN BEAS

23 MARZO 1972

FECHA DE NACIMIENTO 0290 00970 M

RES. CIV. 008-0290 00970 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1972

JMP Barzallo

FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA***** V2343V3242

CASADO KAREN TRUJILLO ESPINOZA

SUPERIOR CONTADOR

GERONIMO NIGANOR CISNEROS S

CUCKETA DE LAS M BARZALLO A

CUENCA 01/10/2004

01/10/2018

REN 0315785

Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0103009694063

CALDERON BORDONE JUAN CARLOS

CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN

15 OCTUBRE 1986

FECHA DE NACIMIENTO 0080 00686 M

RES. CIV. 0080 00686 M

CANAR/BIBLIAN

BIBLIAN

Juan Calderon

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4344V4244

DIVORCIADO

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

FEDERICO CALDERON

ZALDA OFELIA CORONEL

CUENCA 23/08/2007

23/08/2019

REN 0532214

Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010420818-6

BARZALLO MIRANDA XAVIER ANDRES

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

01 NOVIEMBRE 1985

FECHA DE NACIMIENTO 0137 04937 M

RES. CIV. 013-0137 04937 M

AZUAY/CUENCA

EL SAGRARIO 1985

Xavier Barzallo

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

WALTER XAVIER BARZALLO

MIRIAN CATALINA MIRANDA

CUENCA 12/08/2010

12/08/2022

REN 3042849



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010420818-6

BARZALLO MIRANDA XAVIER ANDRES

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

01 NOVIEMBRE 1985

FECHA DE NACIMIENTO 0137 04937 M

RES. CIV. 013-0137 04937 M

AZUAY/CUENCA

EL SAGRARIO 1985

Xavier Barzallo

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

WALTER XAVIER BARZALLO

MIRIAN CATALINA MIRANDA

CUENCA 12/08/2010

12/08/2022

REN 3042849



DOY FE: Que la FOTOCopia que
esta en la mano izquierda es una copia

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010356716-0

TRUJILLO ESPINOZA XAVIER FERNANDO

AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

09 SEPTIEMBRE 1980

FECHA DE NACIMIENTO 09/09/1980

REG. CIV. 005 0049 01669 M

AZUAY/CUENCA

EL SAGRARIO 1981

[Signature]

[Photo]

EQUATORIANA***** V333313242

CASADO BALAREZO ABRIL ADRIANA A

SUPERIOR ABOGADO

GUTIER EDUARDO TRUJILLO

MARIA EUGENIA ESPINOZA

CUENCA 15/09/2010

FECHA DE CADUCIDAD 15/09/2022

REN 3179766

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010214000-1

BALAREZO ABRIL ADRIANA ALEXANDRA

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

09 SEPTIEMBRE 1977

FECHA DE NACIMIENTO 09/09/1977

REG. CIV. 002 0154 00552 F

AZUAY/CUENCA

EL SAGRARIO 1978

[Signature]

[Photo]

EQUATORIANA***** E3333V2222

CASADO TRUJILLO ESPINOZA XAVIER F

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

FROSTO IVAN BALAREZO

CARMEN ESTRELA ABRIL

CUENCA 13/05/2011

FECHA DE CADUCIDAD 13/05/2023

REN 3984216

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010304316-E

TRUJILLO ESPINOZA KAREN

AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

22 JUNIO 1974

FECHA DE NACIMIENTO 22/06/1974

REG. CIV. 006 10248 02338 E

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1974

[Signature]

[Photo]

CASADO JERONIMO RODRIGO CISNEROS B

SUPERIOR PSICOLOGO CLINICO

GUTIER EDUARDO TRUJILLO

MARIA EUGENIA ESPINOZA G

CUENCA 01/10/2004

FECHA DE CADUCIDAD 01/10/2016

REN 0315784

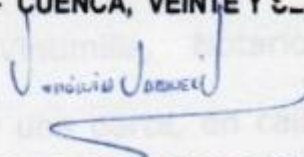
[Signature]

[Fingerprint]



Registro Mercantil Cuenca

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **CLEGAL CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 62 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y nueve de enero del dos mil diez.- **CUENCA, VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**


Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca.





ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA
OTORGADA POR: SR. JUAN
CALDERON

CUANTIA: 272 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a tres de octubre del año dos mil doce, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes, Juan Carlos Calderón Coronel, divorciado, y los cónyuges Xavier Fernando Trujillo Espinoza y Adriana Balarezo Abril, casados; y, por otra parte en calidad de cesionarios los cónyuges, Jerónimo Rodrigo Cisneros Barzallo y Karen Trujillo Espinoza, casados, y Paola del Rocío Amaya Arce, divorciada, y Xavier Andres Barzallo Miranda, soltero, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, Idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar una TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, en calidad de cedentes, Juan Carlos Calderón Coronel y los cónyuges Xavier Fernando Trujillo Espinoza y Adriana Balarezo Abril; y, por otra parte los cónyuges, Jerónimo Rodrigo Cisneros Barzallo y Karen Trujillo

Junta General de fecha 18 de abril del 2012. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- La compañía "CLEGAL CIA. LTDA." se constituyó en fecha 19 de enero de 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 62, de enero del mismo año SC. DIC.C.10.0045.-

Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Cuenca, Dr. Francisco Carrasco Vintimilla. Para efectuar la transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de compañía expresado en el Acta de Junta General Universal de Socios celebrada el dieciocho de abril del de dos mil doce, con lo cual se ha cumplido con el requisito impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- TERCERA: TRANSFERENCIA.-

Con los antecedentes expuestos, los socios: Juan Carlos Calderón Coronel, y Xavier Fernando Trujillo Espinoza, con su respectivo cónyuge, y Paola Amaya Arce, proceden a transferir sus participaciones con todos sus derechos y obligaciones incluso los derechos sobre cuentas patrimoniales y cuentas por cobrar; de la siguiente manera:

- a) El Socio Juan Carlos Calderón Coronel, procede a transferir 128 (ciento veinte y ocho) participaciones a favor de Jerónimo Rodrigo Cisneros Barzallo;
 - b) El Socio Xavier Fernando Trujillo Espinoza, procede a transferir 128 (ciento veinte y ocho) participaciones a favor de Jerónimo Rodrigo Cisneros Barzallo,
 - c) La socia Paola del Rocío Amaya Arce procede a transferir 6 (seis) participaciones a favor de Jerónimo Rodrigo Cisneros Barzallo y 10 (diez) Participaciones a favor de Xavier Andres Barzallo Miranda.
- CUARTA: PRECIO.- El precio por la totalidad de las participaciones que se transfieren por este



Instrumento, es de \$ 272,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), correspondiendo al CESIONARIO el pago en relación directa al número de participaciones que adquiere y al valor que ha quedado señalado, siendo pagado de contado a entera satisfacción de los cedentes. La cuantía es de \$ 272,00, dólares de los Estados Unidos de América.- Las partes aceptan los términos de la transferencia de participaciones efectuada y se ratifican en el contenido de este instrumento. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) Doctor Juan Carlos Calderón , matrícula número dos mil ciento cincuenta y tres del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION EL DOCUMENTO HABILITANTE



✓

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CLEGAL CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los 18 días del mes de abril del 2012, en el local de la compañía, ubicado en la calle Florencia Astudillo 3-64 de la ciudad de Cuenca, a las 15h15 se reúnen los señores Jerónimo Cisneros Barzallo, Juan Carlos Calderón Coronel, Xavier Trujillo Espinoza y Paola Amaya Arce quienes representan el 100% del capital y deciden constituirse en Junta Universal para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Presentación de Informe Económico.
2. Transferencia de Participaciones.
3. Puntos varios.

Preside la sesión Jerónimo Cisneros Barzallo y actúa como Secretaria la Sra. Paola Amaya Arce.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día.

Primer punto:

El Gerente expone el respectivo Informe Económico correspondiente al periodo contable 2011, sin mayor análisis, los estados financieros son aprobados, se enfoca la junta en la pérdida del periodo, lo cual es aceptado por los socios

Segundo Punto:

Luego se pasa al siguiente punto que es sobre las participaciones de la empresa en el que se manifiestan de forma unánime los socios el Señor Juan Carlos Calderón Coronel y el Señor Xavier Fernando Trujillo Espinoza que previas conversaciones mantenidas entre los socios, se ha planteado la posibilidad de realizar las siguientes transferencias de participaciones:

- a) El Socio Xavier Trujillo Espinoza, procedería a transferir 128 (ciento veinte y ocho) participaciones a favor de Jerónimo Cisneros Barzallo.
- b) El Socio Juan Carlos Calderón Coronel procedería a transferir 128 (ciento veinte y ocho) participaciones a favor de Jerónimo Cisneros Barzallo.
- c) La Señora Paola Amaya Arce procedería a transferir 6 (seis) participaciones a favor de Jerónimo Cisneros Barzallo y 10 (Diez) participaciones a favor de Xavier andres Barzallo Miranda.

Los socios por unanimidad autorizan las transferencias en los términos indicados, con lo cual el capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

JERONIMO RODRIGO CISNEROS BARZALLO	390
XAVIER ANDRES BARZALLO MIRANDA	10
TOTAL	400

Tercer Punto:

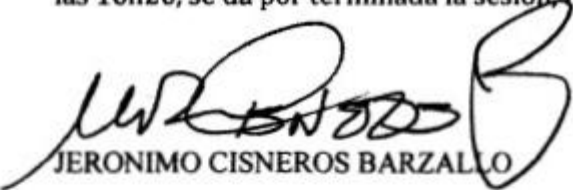
En los puntos varios se habla de algunas cuentas pendientes que los socios mantiene con la empresa, para lo cual, se acuerda que los socios: Señor Juan Carlos Calderón Coronel y el Señor Xavier Fernando Trujillo Espinoza, deberán cancelar a la empresa la suma de \$ 272,00 dólares, correspondientes a los valores adeudados a la empresa; además se aprueba que las divisiones que se utilizaron en las oficinas anteriores que eran de propiedad de los socios Jerónimo Cisneros, Juan Carlos Calderón y Xavier Trujillo, el último tiene total derecho y atribuciones para hacer con ellas lo que el crea conveniente a sus intereses sin perjudicar intereses de los dos socios antes mencionados.

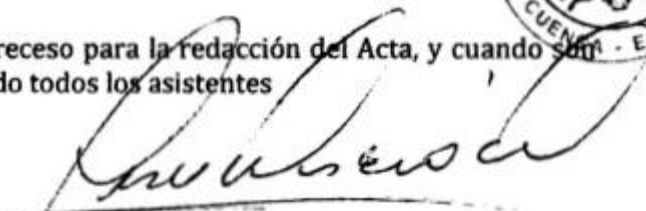
Se decide vender la impresora workcentre 5020 y la computadora (CPU y Monitor) que son de la empresa, porque estas se encuentran en completo desuso por estar averiadas, el valor por el

que este sea vendido se hará la respectiva división en partes iguales para los socios: Jerónimo Cisneros, Juan Carlos Calderón y Xavier Trujillo.

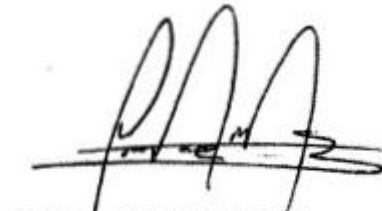
Sin tener otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, y cuando son las 16h20, se da por terminada la sesión, firmando todos los asistentes




JERONIMO CISNEROS BARZALLO


JUAN CARLOS CALDERON C.


XAVIER TRUJILLO ESPINOZA


PAOLA AMAYA ARCE.

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley
presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los
comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y
firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

[Signature] 0300969433.

[Signature]

010356716-0

[Signature] [Signature]

010214000-1

[Signature] [Signature]

[Signature] 010304316-2

[Signature] 010920818-6

[Signature]

0102482411.



Presento a su otorgamiento
de ello confiero esta copia que es
la misma
sello y firma en Cuenca, al mismo día
de su celebración.

DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía "LEGAL CIA. LTDA", he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones.

Cuenca, 24 de Octubre del 2012.



EL NOTARIO QUINTO

Dr. [Signature] Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Ro

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010249750-0

CISNEROS BARZALLO JERONIMO RODRIGO

AZUAY/CUENCA/SAN BEAS

23 MARZO 1972

FECHA DE NACIMIENTO 0290 00970 M

RES. CIV. 008-0290 00970 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1972

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA***** V2343V3242

CASADO KAREN TRUJILLO ESPINOZA

SUPERIOR CONTADOR

GERONIMO NIGANOR CISNEROS S

CUENCA DE LAS M BARZALLO A

CUENCA 01/10/2004

01/10/2018

REN 0315785

Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0103009694063

CALDERON BORDONE JUAN CARLOS

CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN

15 OCTUBRE 1986

FECHA DE NACIMIENTO 0080 00686 M

RES. CIV. 008-0080 00686 M

CANAR/BIBLIAN

BIBLIAN

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4344V4244

DIVORCIADO

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

FEDERICO CALDERON

ZALDA OFELIA CORONEL

CUENCA 23/08/2007

23/08/2019

REN 0532214

Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010420818-6

BARZALLO MIRANDA XAVIER ANDRES

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

01 NOVIEMBRE 1985

FECHA DE NACIMIENTO 0137 04937 M

RES. CIV. 013-0137 04937 M

AZUAY/CUENCA

EL SAGRARIO 1985

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

WALTER XAVIER BARZALLO

MIRIAN CATALINA MIRANDA

CUENCA 12/08/2010

12/08/2022

REN 3042849



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010420818-6

BARZALLO MIRANDA XAVIER ANDRES

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

01 NOVIEMBRE 1985

FECHA DE NACIMIENTO 0137 04937 M

RES. CIV. 013-0137 04937 M

AZUAY/CUENCA

EL SAGRARIO 1985

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

WALTER XAVIER BARZALLO

MIRIAN CATALINA MIRANDA

CUENCA 12/08/2010

12/08/2022

REN 3042849



DOY FE: Que la FOTOCopia que
esta en la mano izquierda al otro es el

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010356716-0

TRUJILLO ESPINOZA XAVIER FERNANDO

AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

09 SEPTIEMBRE 1980

FECHA DE NACIMIENTO 09/09/1980

REG. CIV. 005-0049 01669 M

AZUAY/CUENCA

EL SAGRARIO 1981

[Signature]

[Portrait Photo]

EQUATORIANA***** V333313242

CASADO BALAREZO ABRIL ADRIANA A

SUPERIOR ABOGADO

GUITOR EDMUNDO TRUJILLO

MARIA EUGENIA ESPINOZA

CUENCA 15/09/2010

FECHA DE CADUCIDAD 15/09/2022

REN 3179766

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010214000-1

BALAREZO ABRIL ADRIANA ALEXANDRA

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

09 SEPTIEMBRE 1977

FECHA DE NACIMIENTO 09/09/1977

REG. CIV. 002-0154 00552 F

AZUAY/CUENCA

EL SAGRARIO 1978

[Signature]

[Portrait Photo]

EQUATORIANA***** E3333V2222

CASADO TRUJILLO ESPINOZA XAVIER F

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

FROSTO IVAN BALAREZO

CARMEN ESTRELA ABRIL

CUENCA 13/05/2011

FECHA DE CADUCIDAD 13/05/2023

REN 3984216

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010304316-E

TRUJILLO ESPINOZA KAREN

AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

22 JUNIO 1974

FECHA DE NACIMIENTO 22/06/1974

REG. CIV. 006-10248 02338 E

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1974

[Signature]

[Portrait Photo]

CASADO JERONIMO RODRIGO CISNEROS B

SUPERIOR PSICOLOGO CLINICO

GUITOR EDMUNDO TRUJILLO

MARIA EUGENIA ESPINOZA G

CUENCA 01/10/2004

FECHA DE CADUCIDAD 01/10/2016

REN 0315784

[Signature]

[Fingerprint]



Registro Mercantil Cuenca

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **CLEGAL CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 62 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y nueve de enero del dos mil diez.- **CUENCA, VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**


Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca.

